

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	 México 2021 ANIVERSARIO	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Hoja N°: 1 de 2 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		Sector: 09225 Comunicaciones y Transportes	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"		

ACUSE

CAP. ALT. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Oficio No. 09/225/105/2021

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

DIRECCIÓN GENERAL

07 JUN 2021

RECIBIDO

HORA: 12:24

RECIBIÓ: _____

12:28w

En relación a la orden del acto de fiscalización número 09/225/OIC-AAIDMGP/026/2021, de fecha 12 de abril de 2021 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2021, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la auditoría 02/2021 "Revisión al Desempeño", practicada a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Hoja N°: 2 de 2 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 09225 Comunicaciones y Transportes		
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"		

- 1) Irregularidades en el otorgamiento de tiempo por tiempo y estímulo de premio de puntualidad;
- 2) Carencia de normatividad en materia de Contratación de Personal.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. ROSANA LEONOR LECAY FERRERA

C.c.p. MTRO. JOSÉ TIMOTEO GARCÍA GARCÍA. – Director de Administración y Finanzas. – Presente

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de Marina Mercante Nacional	Hoja N°. 1 de 49 No. de auditoría: 02/2021																				
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes																						
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"																						
ÍNDICE <table> <tr> <td>I.</td> <td>Antecedentes</td> <td>Página</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>II.</td> <td>Objeto, alcance y plazo de ejecución</td> <td></td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>III.</td> <td>Resultado del trabajo desarrollado</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>IV.</td> <td>Opinión o dictamen</td> <td></td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>Cédulas de Observaciones</td> <td></td> <td>9</td> </tr> </table> 				I.	Antecedentes	Página	2	II.	Objeto, alcance y plazo de ejecución		3	III.	Resultado del trabajo desarrollado		5	IV.	Opinión o dictamen		8	V	Cédulas de Observaciones		9
I.	Antecedentes	Página	2																				
II.	Objeto, alcance y plazo de ejecución		3																				
III.	Resultado del trabajo desarrollado		5																				
IV.	Opinión o dictamen		8																				
V	Cédulas de Observaciones		9																				

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 2 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes		
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"		

I. ANTECEDENTES

Con lo dispuesto por los artículos 37 fracción VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de auditoría número 09/225/OIC-AAIDMGP/026/2021, de fecha 12 de abril de 2021, dirigida al Cap. Alt. Miguel Ángel Osuna Rodríguez, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, hecho que se hace constar en el acta de inicio de auditoría que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del 12 de abril de 2021, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Blanca Aurora Sánchez Espinosa, así como al Lic. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La auditoría 02/2021 "Revisión al Desempeño" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo consistió en comprobar que el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, se realice bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 3 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional			Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos			Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"	

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Comprobar que el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, se realice bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoria desde la planeación fueron:

- Efectuar una revisión exhaustiva del Sistema de Control Institucional, elaborando el proyecto de investigación o auditiva.
- Corroborar que la Unidad Auditada de cumplimiento a la Ley General de Archivos, así como a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.
- Revisar que los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal se apeguen a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Verificar que la entidad cuente con un adecuado sistema de evaluación al desempeño del personal.

21

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°. 4 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes		
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"		

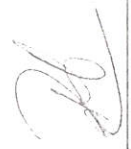
II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó un universo por auditar del 100% de las contrataciones de personal con cargo al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto realizadas en los ejercicios 2019 y 2020; y una muestra del 50% de los contratos formalizados en 2019 y 60% correspondiente al 2020; a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se inspeccionó e investigó respecto de los documentos/reportes con objeto de cerciorarse de la existencia y autenticidad de los mismos.

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional correspondiente al ejercicio 2021, el plazo de ejecución de la auditoría 02/2021 fue del 12 de abril al 04 de junio de 2021

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 09/225/OIC-AAIDMGP/026/2021, el periodo revisado comprendió del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 5 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes	Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado del examen a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, realizada en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Expedientes del archivo en trámite y transferencias primarias;
- Catálogo de Disposición Documental;
- Cuadro General de Clasificación Archivística;
- Registros en el portal de transparencia;
- Estructura Orgánica Autorizada del FIDENA;
- Plantilla de personal;
- Relación de contrataciones de personal 2019 y 2020;
- Expedientes de personal contratado durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020;
- Relación de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Relación de finiquitos y liquidaciones;
- Evaluaciones al Desempeño;
- Proceso de reclutamiento y selección de personal;
- Perfiles de puesto; y
- Movimientos de personal, entre otros.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 6 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos			

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

1) Irregularidades en el otorgamiento de tiempo por tiempo y estímulo de premio de puntualidad.

En el expediente de personal de un servidor público contratado en 2019 con número de nómina 40165 se observó que se le habían otorgado permisos de tiempo por tiempo sin la existencia de alguna norma que lo regule.

De igual forma se le otorgó el estímulo de puntualidad y asistencia de los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2019; y enero, febrero, marzo y mayo 2020 sin que estos cumplieran con lo establecido en el artículo 72, fracción VI y último párrafo del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso.

2) Carencia de Normatividad en materia de contratación de personal.

A) No existe procedimiento interno normado para el reclutamiento, selección y contratación del personal
La dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Humanos, no cuenta con un proceso de reclutamiento o selección regulado por alguna disposición normativa, lo cual denota debilidades al no poder establecer tramos de responsabilidad en cada etapa del proceso, cabe señalar que en el inventario de proceso de la entidad no se encuentra relacionado el de reclutamiento y selección.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 7 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional		Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos		Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"
B) Irregularidades en los descriptivos y perfiles de puestos. Se identificó una desproporción en la percepción mensual de una analista con clave presupuestal CF20304, nivel 37 el cual no fue posible localizar en el catálogo y tabulador de mando y operativo 2020, mismo que no cuenta con descriptivo y perfil de puesto. De las 276 plazas vigentes en el fideicomiso, 167 no cuentan con descriptivo de puestos ni con perfil de puesto, de estas existen 17 puestos vacantes, las cuales no se encuentran registradas en la página oficial del Fideicomiso. C) Irregularidades en las promociones o movimientos de escalafón. No se encuentra evidencia que acredite los criterios adoptados para la promoción realizada a la servidora pública con número de nómina 10416, tales como el perfil de puestos, conocimientos y capacidad técnica y/o profesional de los candidatos; así como los estudios para realizar "las funciones que correspondan al puesto y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo". 		

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Hoja N°: 8 de 49 No. de auditoría: 02/2021
Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes	Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"	
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos			

IV. Opinión o Dictamen

Conforme al análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría se determinaron dos (dos) observaciones de mediano riesgo.

Con base en los resultados obtenidos de la realización a la auditoría 02/2021 "Revisión al Desempeño", este Órgano Interno de Control opina que la Unidad Auditada presenta razonablemente la información verificable al desempeño en cuanto a eficacia, eficiencia y economía, con la salvedad de las deficiencias detectadas en los siguientes aspectos:

- Otorgamiento indebido de tiempo por tiempo, y del estímulo de puntualidad y asistencia;
- Procedimiento de reclutamiento y selección de personal;
- Irregularidades en las promociones o movimientos de escalafón; e
- Inexistencia de descriptivos y perfiles de puesto.

Por lo anterior, es necesario que se lleve a cabo la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas que se detallan en el apartado V de este informe, a fin de fortalecer los mecanismos de control existentes para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones conferidas a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos en materia de contratación de personal con cargo al capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto.





FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y
Capacitación para el Personal de la
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: 9 de 49
No. de auditoría: 02/2021

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/
Subdirección de Recursos Humanos

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño con clave 800 "Revisión al Desempeño"

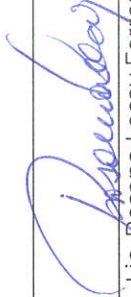
IV. CEDULAS DE OBSERVACIONES.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 10 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	--	--	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Irregularidades en el otorgamiento de tiempo por tiempo y estímulo de premio de puntualidad. Observación: I.- Antecedentes. Para la realización del proceso de fiscalización, se seleccionó una muestra del 50% de las contrataciones realizadas en 2019 y el 60% de las contrataciones celebradas en el 2020. En el ejercicio 2019 se realizaron 16 (dieciséis) contrataciones de personal y para 2020 se realizaron 4 (cuatro) contrataciones. Por lo anterior se revisaron el total de expedientes de contratación correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.	Recomendaciones: Correctiva: La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Subdirección de Recursos Humanos deberán rendir un informe a este Órgano Interno de Control en el que se proporcione las aclaraciones correspondientes, respecto de las autorizaciones otorgadas de tiempo por tiempo de una servidora pública de 42 horas autorizadas, así como la justificación para el otorgamiento del estímulo de puntualidad y asistencia a la misma servidora pública de los meses señalados en el cuerpo de la observación en incumplimiento a la fracción VI del artículo 72 y último párrafo: "VI. El FIDEICOMISO otorgará a aquellos EMPLEADOS que, durante un mes efectivo de labores, hayan registrado su asistencia exactamente a su hora de ingreso o antes, sin que hayan disfrutado de permisos, vacaciones o incapacidades, durante el mismo periodo , dos días de salario base, como un estímulo de puntualidad y asistencia."
--	---

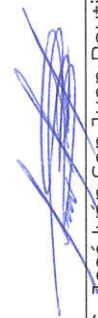
 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 11 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de los expedientes de personal contratados durante 2019 y 2020; principalmente se verificó que se cumpliera con el total de la documentación requerida al momento de la contratación. Los expedientes se encuentran separados por diferentes secciones, dentro de las cuales en el expediente de la Servidora Pública con número de nómina 40165 se identificaron 23 formatos denominados oficio de aviso de ausentismo y 12 formatos denominados oficio estímulo de puntualidad. Mediante oficio 09/225/OIC-AAIDMGP/037/2021 se solicitó al Director de Administración y Finanzas indicar si existe algún fundamento para otorgamientos de compensación de tiempo por tiempo y en caso de ser afirmativo enunciar a los servidores públicos que gozaron de ese beneficio, así como los nombres y cargo de quien lo autorizó.	<i>"En el supuesto contenido en la fracción VI del presente artículo, se otorgará no obstante que el EMPLEADO haya disfrutado de cualquier de los periodos vacacionales previstos en este Reglamento, siempre que éstos sean por un término, no menor a tres días laborales consecutivos y cuyo máximo será determinado en su caso, por los directores de cada Centro de Costo y en Oficinas Centrales por la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda."</i> Por otro lado, también se solicita aclarar si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas y otros ACUERDOS establecidos para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19., ya que en mayo de 2020 se reporta en el recibo de sueldos correspondiente a la quincena 10 de la servidora pública nombrada con antelación el otorgamiento del estímulo de puntualidad; lo cual presume que el personal no se encuentra laborando en horarios escalonados como lo señalan los ordenamientos en cita.
--	--


 L.C. Maribel Caytán Gómez
 Auditora

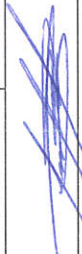
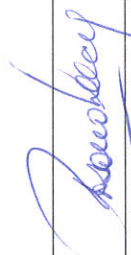

 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Lic. Rosana Lecay Ferrera
 Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 12 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

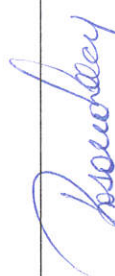
Mediante Oficio DAF/292/2021 La Dirección de Administración y Finanzas responde lo siguiente: <i>"Se hace de su conocimiento que durante el ejercicio 2019, no se tiene conocimiento de movimientos de compensación tiempo a tiempo. Por el ejercicio 2020, el 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Derivado de ello se implementaron diversas medidas, la Dirección de Administración y Finanzas acordó con las unidades administrativas y con base a la carga de trabajo, que se establecieran en cada una de esas áreas los días de trabajo presencial y horarios escalonados, priorizando en todo momento el trabajo a distancia."</i> A) Irregularidades en el otorgamiento de tiempo por tiempo. Deber ser: El Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional en su Título Cuarto Jornada de Trabajo, Capítulo I Disposiciones Generales señala lo siguiente:	Preventiva: La entidad deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones a efectuar, a fin de que en lo subsecuente: a) Los permisos o estímulos otorgados al personal, referentes a la jornada laboral, se realicen en estricto apego a la Ley Federal del Trabajo y al Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional; b) Se de cabal cumplimiento a las medidas para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, de conformidad con los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
---	---

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 13 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

"Artículo 19.- La duración de la jornada de trabajo general, será de 40 horas a la semana, la cual será desempeñada por los EMPLEADOS en jornada diurna, nocturna o mixta, según lo requiera el FIDEICOMISO. Sin exceder de la jornada máxima legal, los horarios de las jornadas de trabajo serán variables, de conformidad con las necesidades del FIDEICOMISO, y en cada caso, se especificará en los contratos individuales de trabajo respectivos, pero sin exceder de la jornada máxima de 48 horas establecida en la Ley". <table> <tr> <td>Jornada diurna</td> <td>Entre las 6 y 20 horas</td> <td>Máximo legal de 8 horas</td> </tr> <tr> <td>Jornada nocturna</td> <td>Entre las 20 y 6 horas</td> <td>Máximo legal de 7 horas</td> </tr> <tr> <td>Jornada mixta</td> <td>Comprende periodos de jornada diurna y nocturna menor de 3.5 horas</td> <td>Máximo legal de 7.5 horas</td> </tr> </table>	Jornada diurna	Entre las 6 y 20 horas	Máximo legal de 8 horas	Jornada nocturna	Entre las 20 y 6 horas	Máximo legal de 7 horas	Jornada mixta	Comprende periodos de jornada diurna y nocturna menor de 3.5 horas	Máximo legal de 7.5 horas	Fecha compromiso:  Mtro. José Timoteo García Director de Administración y Finanzas La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente. Fecha de firma: Ciudad de México, a 4 de junio de 2021.
Jornada diurna	Entre las 6 y 20 horas	Máximo legal de 8 horas								
Jornada nocturna	Entre las 20 y 6 horas	Máximo legal de 7 horas								
Jornada mixta	Comprende periodos de jornada diurna y nocturna menor de 3.5 horas	Máximo legal de 7.5 horas								

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 14 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

ARTÍCULO 20.- EL EMPLEADO no podrá continuar en su centro de trabajo, después de que haya concluido su jornada diaria de trabajo; en el supuesto de que el trabajo a desempeñar, requiera que el EMPLEADO tenga que trabajar tiempo extraordinario, tendrá que contar con la autorización expresa de su Jefe Inmediato Superior, y hacerlo del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, en donde se justifique plenamente la necesidad de trabajar por un tiempo mayor al establecido en la jornada de trabajo; sin embargo, esta no podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces a la semana. En caso de no ser autorizado el EMPLEADO para laborar tiempo extra, no se tomará en cuenta el tiempo trabajado para la cuantificación y pago de la remuneración respectiva. Para el cómputo de tiempo extraordinario la fracción excedente de 30 minutos que aparezca registrada en la tarjeta de asistencia se considerará como una hora extra completa.	
--	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 15 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

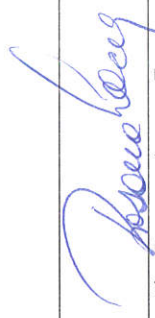
CAPITULO II HORARIO Y CONTROL DE ASISTENCIA (EMPLEADO OPERATIVO) Artículo 21.- El horario de trabajo en el FIDEICOMISO será de: Oficinas centrales: lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas. Escuelas Náuticas Mercantes y Centro de Educación Náutica de Campeche: lunes a viernes de 8:00 a las 16:00 horas, dentro de esta jornada laboral quedará comprendida media hora de descanso. En casos particulares y debidamente fundamentados, se podrán asignar horarios y jornadas especiales cuando en atención a las funciones desempeñadas, se considere como XXXX invariablemente, en este caso se deberá de contar con la autorización expresa del Director General del FIDEICOMISO y hacerse constar en el contrato individual de trabajo correspondiente. Artículo 22.- Los EMPLEADOS están obligados a presentarse puntualmente al desempeño de sus labores y registrar invariablemente, las horas de entrada y salida tanto de su jornada normal como, en su caso, extraordinaria en las tarjetas de asistencia o controles.	
--	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

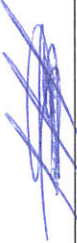
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 16 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 01 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Artículo 23.- Los EMPLEADOS tendrán un plazo de 15 minutos de tolerancia a partir de su hora de ingreso, sin considerarse como retardo. Los trabajadores que marquen su tarjeta de asistencia a partir del minuto 16 hasta el minuto 30, incurrirán en retardo. El EMPLEADO que acumule más de 3 retardos en un mes, el FIDEICOMISO, lo podrá suspender por un día sin goce de sueldo, considerándose como una falta injustificada. LOS EMPLEADOS que se presenten a sus labores después de 30 minutos de su hora de entrada, sin justificación y/o permiso previo, no serán aceptados a laborar y por lo tanto se les considerará como una falta injustificada. Artículo 24.- El EMPLEADO que no pueda concurrir a sus labores, deberá de informarlo al Departamento de Recursos Humanos y al ÁREA de su adscripción, dentro de las 3 horas siguientes a la hora reglamentaria de entrada, salvo que justifique la imposibilidad de hacerlo. La falta de aviso oportuno, en caso de inasistencia y/o la falta del justificante correspondiente, implicará que la ausencia ha sido injustificada.	
---	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

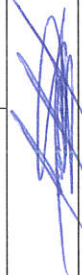
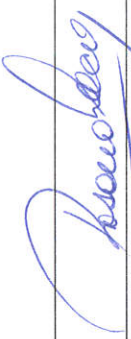


Lic. Rosana Lecay Ferreira
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 17 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 01 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Artículo 25.- En ningún caso podrá un EMPLEADO suspender sus labores antes de que termine su jornada, salvo que obtenga un permiso por escrito de su Jefe Inmediato Superior y a falta de este, por alguno de los Representantes del FIDEICOMISO. Artículo 26.- Ningún EMPLEADO permanecerá en las instalaciones del FIDEICOMISO fuera del horario correspondiente, sino es con la autorización de un Representante del mismo, la cual deberá de ser entregada al Departamento de Recursos Humanos y al encargado de la vigilancia en turno. Artículo 28.- Únicamente se considerarán como casos que justifiquen la inasistencia del EMPLEADO a sus labores los siguientes supuestos: a) La enfermedad comprobada con incapacidad otorgada y documentada por el IMSS acreditado con la constancia respectiva. b) La detención legítima o ilegítima practicada por una Autoridad competente. c) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que a juicio del FIDEICOMISO tengan justificación. d) Los permisos otorgados por la Dirección de la ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES correspondientes, en el caso de las Oficinas Centrales, el permiso otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.	
---	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 18 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

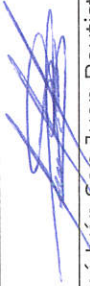
En el Artículo 72 del Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso, se establece un estímulo de puntualidad y asistencia, condicionándolo a ciertos puntos específicos.

"ARTÍCULO 72.- Los empleados operativos y los Maestros de Educación Náutica tendrán las siguientes prestaciones:

EMPLEADOS OPERATIVOS:

... VI. El FIDEICOMISO otorgará a aquellos EMPLEADOS que durante un mes efectivo de labores, hayan registrado su asistencia exactamente a su hora de ingreso o antes, sin que hayan disfrutado de permisos, vacaciones o incapacidades, durante el mismo periodo, dos días de salario base, como un estímulo de puntualidad y asistencia.

En el supuesto contenido en la fracción VI del presente artículo, se otorgará no obstante que el EMPLEADO haya disfrutado de cualquiera de los periodos vacacionales previstos en este Reglamento, siempre que éstos sean por un término, no menor a tres días laborales consecutivos y cuyo máximo será determinado en su caso, por los directores de cada Centro de Costo y en Oficinas Centrales por la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda".

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Legay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 19 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Por su parte, el Contrato para Personal Operativo número TI/OP/ENMM/012/2019 dentro de sus cláusulas establece:	"Séptima. Jornada de Trabajo.- La duración de la jornada de trabajo será de 40 horas a la semana de lunes a viernes decada semana, con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas, sin embargo, dicho horario podrá ser modificado, sin rebasar el máximo legal, de acuerdo a las necesidades de trabajo. Siendo optativo para "El Fideicomiso" fijarle a "El trabajador" distintos horarios y días de labores. "El trabajador" gozara de media hora de descanso diariamente para tomar sus alimentos de conformidad con el artículo 63 de la Ley Federal de Trabajo; teniendo la Obligación "El trabajador" de registrar su hora de salida y de entrada por este concepto y reiniciar inmediatamente sus labores. Octava. Registro y Control de Asistencia.- "El trabajador" se sujeta al horario de trabajo establecido o al que se le llegue a fijar, obligándose a registrar, (chechar) personalmente en el reloj checador que se encuentre establecido en la fuente de trabajo, diariamente, su entrada y salida de labore, o bien en la lista de asistencia o cualquier otro medio fehaciente que establezca "El Fideicomiso", su incumplimiento se computará como falta justificada para todos los efectos legales a que haya lugar.
--	---

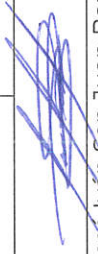
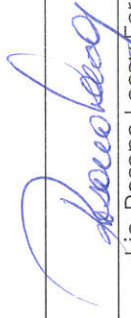
	
L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 20 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 01 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Novena. Tiempo Extraordinario.- Queda Perfectamente entendido por "El trabajador" que, tiene expresamente prohibido continuar en su centro de trabajo, después de que haya terminado su jornada diaria de trabajo; sin embargo en el supuesto de que el trabajo a desempeñar, requiera que "El trabajador" tenga que laborar mayor tiempo del estipulado, se estará en lo previsto en el primer párrafo del artículo 20 y 26 del Reglamento Interior de Trabajo de "El Fideicomiso". La falta de incumplimiento a dichos numerales será en perjuicio de "El trabajador", toda vez que, de laborar fuera de su jornada laboral, sin contar con la constancia correspondiente no se reconocerá ningún derecho a "El trabajador".	Ser: El expediente de personal de la Servidora Pública con número de nómina 40165 cuenta con una relación de formatos denominados OFICIO DE AVISO DE AUSENTISMO autorizados por el Director del Plantel, así como formatos de vacaciones autorizados por uno, dos o cinco días; los cuales se relacionan en la siguientes Tablas:
---	--

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 21 de 49
Número de Auditoría: 02/2021
Monto fiscalizable: 6 Miles
Monto fiscalizado: 6 Miles
Monto por aclarar: 4 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

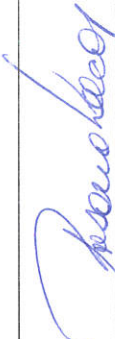
Servidora Pública N° 40165 (tiempo por tiempo y vacaciones)				
Fecha solicitud	Fecha falta	Motivo	Autoriza	Folio
01-feb-19	02-feb-19	De 11:30 a 13:00 para cita médica, Tiempo generado de los días 21 y 28 de enero 2019.	Director del Plantel	44
01-mar-19	02-mar-19	De 11:30 a 13:00 para cita médica, Tiempo generado de los días 18 y 25 de febrero 2019.	Director del Plantel	102
15-mar-19	16-mar-19	De 12:00 a 13:00 para cita médica, Tiempo generado el día 11 de marzo.	Director del Plantel	138
03-abr-19	03-abr-19	De 15:30 a 16:00 Recoger a hijo de la escuela, a cuenta del día generado el 22 de marzo	Director del Plantel	169
15-jun-19	15-jun-19	De 11:30 a 13:00 asunto personal, Tiempo generado de los días 08, 14 y 15 de mayo 2019.	Director del Plantel	324
05-jul-19	6, 12, 13 y 20 de julio de 2019	A cambio de horas generadas los días 30 y 31 de mayo, 3, 4, 5, 6, 13, 20, 21, 22, 24, 25 y 26 de junio y 03 de julio.	Director del Plantel	413
02-sep-19	03-sep-19	De 08:00 a 09:00, asistir a junta en la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 29 de agosto	Director del Plantel	548



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 22 de 49

Número de Auditoría: 02/2021
Monto fiscalizable: 6 Miles
Monto fiscalizado: 6 Miles
Monto por aclarar: 4 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.

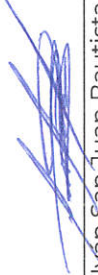
Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

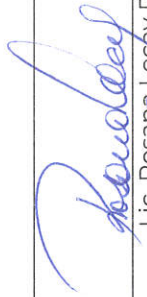
Servidora Pública N° 40165 (tiempo por tiempo y vacaciones)				
Fecha solicitud	Fecha falta	Motivo	Autoriza	Folio
30-sep-19	01-oct-19	De 08:00 a 09:00, asistir a junta en la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 30 de agosto	Director del Plantel	594
07-nov-19	07-nov-19	De 08:00 a 09:00, asistir a junta en la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 17 de septiembre	Firma por ausencia (sin nombre)	660
25-nov-19	26-nov-19	De 08:00 a 09:00, asistir a junta en la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 25 de septiembre	Director del Plantel	697
06-dic-19	09-dic-19	De 08:00 a 09:00, asistir a junta en la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 07 de noviembre	Director del Plantel	734
11-dic-19	11-dic-19	De 08:00 a 09:00, a cuenta del tiempo generado el día 29 de noviembre	Director del Plantel	744
18-dic-19	19-dic-19	De 08:00 a 10:00, asunto personal a cuenta del tiempo generado el día 14 de diciembre	Director del Plantel	769



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Ivan San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Legay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 23 de 49

Número de Auditoría: 02/2021

Número de Observación: 01

Monto fiscalizable: 6 Miles

Monto fiscalizado: 6 Miles

Monto por aclarar: 4 Miles

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Servidora Pública N° 40165 (tiempo por tiempo y vacaciones)				
Fecha solicitud	Fecha falta	Motivo	Autoriza	Folio
23-dic-19	26 y 27 de diciembre	A cuenta de vacaciones	Director del Plantel	----
02-ene-20	02 y 03 de enero	De 15:00 a 16:00 a cuenta del tiempo generado el día 14 de diciembre 2019	Director del Plantel	1
24-ene-20	27-ene-20	De 08:00 a 09:00, asistir a la escuela de su hijo, a cambio de tiempo generado el día 22 de enero 2020.	Director del Plantel	37
11-feb-20	11-feb-20	De 08:00 a 08:30 a cuenta del tiempo generado el día 31 de enero	Director del Plantel	68
11-feb-20	12-feb-20	De 08:00 a 09:00 asunto personal a cuenta del tiempo generado el día 31 de enero 2020	Director del Plantel	69
13-feb-20	14-feb-20	De 08:00 a 09:00 asunto personal a cuenta del tiempo generado el día 07 de febrero 2020	Director del Plantel	83
04-feb-20	05-feb-20	A cuenta de vacaciones	Director del Plantel	55

L.C. Maribel Caytán Gómez

Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera

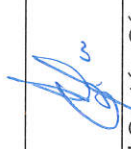
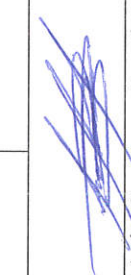
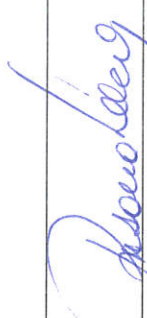
Titular del Órgano Interno de Control

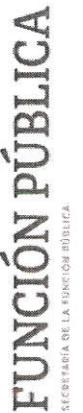
	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 24 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Servidora Pública N° 40165 (tiempo por tiempo y vacaciones)				
Fecha solicitud	Fecha falta	Motivo	Autoriza	Folio
05-mar-20	06-mar-20	De 08:00 a 09:00 asunto personal a cuenta del tiempo generado el día 08 de febrero 2020	Director del Plantel	108
12-mar-20	12-mar-20	De 08:00 a 09:00 problemas de salud a cuenta del tiempo generado el 08 de febrero	Director del Plantel	115
13-mar-20	13-mar-20	De 08:00 a 08:30 a cuenta del tiempo generado el día 08 de febrero	Director del Plantel	119
14-dic-20	24, 28-31 de diciembre	Cinco días a cuenta de vacaciones	Director del Plantel	185

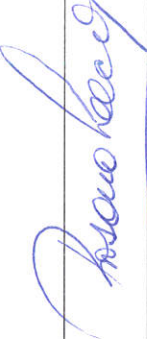
De lo anterior se desprende que no existe normatividad para otorgar tiempo por tiempo, además de que se aprecian días que se repiten entre permisos: folio 413 el tiempo generado el 30 de mayo se consideró en el folio 358, folios 734 y 769 no se generó tiempo extra los días 7 de noviembre y 14 de diciembre. En 2020 el folio 1 ya se había solicitado con el folio 769 y no existe dicho tiempo, folios 94, 108, 115 y 119 para los 4 formatos se consideró el mismo día 8 de febrero 2020.

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 25 de 49
		Número de Auditoría: 01 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

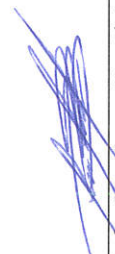
Otorgamiento estímulo de puntualidad y asistencia.					
Mes	Año	Fecha de oficio	Autoriza	No. de oficio	Importe
abril	2019	08-may-19	Director del plantel	RHF/187/20	
mayo	2019	20-jun-19	Director del plantel	RHF/235/20	
junio	2019	16-jul-19	Director del plantel	RHF/282/20	431.87
julio	2019	14-ago-19	Director del plantel	RHF/317/20	
agosto	2019	05-sep-19	Director del plantel	RHF/358/20	
septiembre	2019	05-oct-19	Director del plantel	RHF/394/20	431.87
octubre	2019	21-nov-19	Director del plantel	RHF/456/20	431.87
noviembre	2019	03-dic-19	Director del plantel	RHF/487/20	431.87
diciembre	2019	27-ene-20	Director del plantel	RHF/033/20	431.87
enero	2020	12-ene-20	Director del plantel	RHF/069/20	462.34
febrero	2020	09-mar-20	Director del plantel	RHF/106/20	462.34
marzo	2020	12-may-20	Director del plantel	RHF/132/20	462.34
Recibo de Nómina, quincena 10					462.34
Este importe se otorgó incumpliendo a lo establecido en el artículo 72 fracción VI, último párrafo del Reglamento Interior de Trabajo de la Entidad.					4,008.71

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 26 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 6 Miles Monto fiscalizado: 6 Miles Monto por aclarar: 4 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

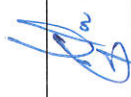
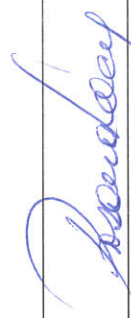
III.- Conclusiones: Derivado de la revisión al expediente de la servidora pública con número de nómina 40165 se detectaron diversas irregularidades incumpliendo con la eficiencia en la aplicación de las normas, leyes y reglamentos aplicables. Causa: Falta de conocimiento de las disposiciones normativas. Efecto: Aplicación incorrecta a la norma y mal uso del presupuesto. IV. Fundamento Legal: • Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, y 29 del Reglamento Interior de Trabajo; • Clausulas séptima, octava y novena del <i>Contrato Individual de Trabajo</i>.	
---	--

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 27 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	--	--	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

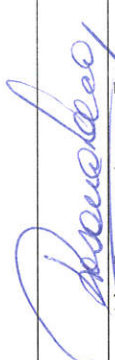
Carencia de normatividad en materia de contratación de personal	
Observación: I.- Antecedentes. Generalmente las auditorías realizadas a la Evaluación del Desempeño se realizaban a la Formación de alumnos, Capacitación del Personal de la Marina Mercante y a Maestría/Posgrado por ser parte sustancial de la visión y misión del Fideicomiso y a su cumplimiento de metas. Actualmente como revisión al desempeño se revisarán procesos de las diferentes áreas administrativas, en este caso se revisará el proceso para el reclutamiento, selección y contratación del personal que labora en FIDENA, siendo el personal contratado en 2019 y 2020 la muestra a revisión.	Recomendaciones: Correctiva: La Entidad deberá rendir un informe a este Órgano Interno de Control en el cual proporcione las aclaraciones correspondientes, respecto de las deficiencias plasmadas en el cuerpo de la presente cédula de resultados. Preventiva: La entidad deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones a efectuar, a fin de que en lo subsecuente: ➤ Se elabore y apruebe por las autoridades correspondientes el Proceso de Reclutamiento y Selección de personal apegado a la normatividad aplicable en materia de Recursos Humanos; ➤ Se realicen los movimientos de escalafón debidamente sustentados con los análisis y estudios correspondientes conforme a lo dispuesto en los numerales 37 a 40 del Acuerdo.

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 28 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	---	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de la normatividad aplicable en materia de reclutamiento, selección y contratación de personal encontrado que no existe normatividad específica y puntual para la contratación de personal detectándose lo siguiente: Deber ser: En los artículos 9 al 13 del Reglamento Interior del Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, se establecen los requisitos de admisión y contratación de los empleados del fideicomiso. "ARTÍCULO 9.- Para ingresar al FIDEICOMISO, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos: I. Tener por lo menos 18 años de edad cumplidos o si es menor, cumplir con los requisitos que determine la Ley.	➤ Se actualicen los descriptivos y perfiles de puesto de conformidad con lo establecido en los numerales 18, 19 y 20 del Acuerdo. Fecha compromiso:  Mtro. José Timoteo García Director de Administración y Finanzas La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente. Fecha de firma: Ciudad de México, a 4 de junio de 2021.
--	---

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 L.C. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 29 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

II. Ser de nacionalidad mexicana. Los extranjeros sólo podrán ingresar en los casos y en las condiciones que establece la Ley. III. Tener los conocimientos que requiera el puesto, acreditándolo con la documentación oficial y con los exámenes respectivos. IV. Presentar constancia de los servicios expedidos por el último patrón, tarjeta de afiliación al IMSS y Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, en caso de que el EMPLEADO hubiere laborado con anterioridad. V. Presentar certificado médico expedido por la Unidad de Medicina Preventiva del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en donde se acredite que no padece ninguna enfermedad transmisible o incapacidad que impida el desempeño del puesto a que aspira (únicamente aplicable para el personal del Buque Escuela "Náuticas México"). VI. No haber sido despedido del FIDEICOMISO por alguna causa consignada en el artículo 47 de la Ley. VII. Haber cumplido, en el caso de los varones, con el servicio militar obligatorio.	
---	--

 L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 30 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	---

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

VIII. No tener familiares o parientes políticos en el Área a la que se pretenda adscribir. IX. Presentar debidamente requisitada una solicitud de empleo, acompañándola con los documentos que acrediten los datos aseverados en la propia solicitud. Los profesionales y técnicos deberán de presentar la cédula profesional, la carta de pasante o bien la constancia respectiva. X. Todo EMPLEADO deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley, a las disposiciones de este Reglamento y al Contrato Individual de Trabajo que rige en el FIDEICOMISO. XI. Presentar dos fotografías a color tamaño infantil. ARTÍCULO 10.- Antes de iniciar la prestación de sus servicios, el aspirante deberá aprobar los exámenes de conocimientos, psicométricos y médicos que en su caso, le solicite el FIDEICOMISO, para verificar que tenga los conocimientos y el estado de salud necesaria para las funciones que va a desempeñar y la investigación socioeconómica, si el puesto lo requiere.	
---	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 31 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

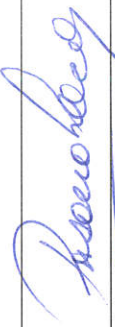
ARTÍCULO 11.- Las relaciones de trabajo podrán ser por tiempo indeterminado, por obra o tiempo determinado o por viaje. En cada contrato se consignarán de manera enunciativa más no limitativa, los datos siguientes: I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio particular del EMPLEADO. II. Servicios que debe prestar, los cuales se describirán con la mayor precisión posible. III. Clasificación del Contrato: Por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado o por viaje. IV. Duración de la jornada de trabajo. V. Lugar de adscripción en que prestará sus servicios. VI. La categoría y el sueldo que habrá de percibir el EMPLEADO. VII. Domicilio del FIDEICOMISO. VIII. La obligación del EMPLEADO de dar aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio. IX. La indicación de que el EMPLEADO será adiestrado o capacitado, para desempeñar sus labores.	
---	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 32 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

ARTÍCULO 12.- Dada la actividad del FIDEICOMISO, los EMPLEADOS contratados por tiempo indeterminado, desempeñaran sus servicios en el lugar o lugares que el FIDEICOMISO les indique, reservándose éste, el derecho de cambiarlos de un lugar a otro, o asignarles labores distintas, sin menoscabo de su categoría, salario y antigüedad, cuando así lo requieran sus actividades, procurando no mermar los intereses del EMPLEADO y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Federal del Trabajo, así como en el contrato individual de trabajo correspondiente. ARTÍCULO 13.- El contrato individual de trabajo formaliza la relación entre el FIDEICOMISO y sus EMPLEADOS y regula las condiciones individuales e independientes de trabajo de cada uno de los EMPLEADOS." Por su parte mediante Oficio DAF/232/2021 la Entidad proporcionó a este Órgano Interno de control como anexo VII la Descripción del proceso de Reclutamiento y Selección misma que no se encuentra normada en alguna normatividad interna.	
---	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 33 de 49

Número de Auditoría: 02/2021

Número de Observación: 02

Monto fiscalizable: 162,229 Miles

Monto fiscalizado: 97,337 Miles

Monto por aclarar: 241 Miles

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.

Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Paso	Responsable	Actividad	Documento Registros
1	Elabora. Jefe de Analista B. Supervisa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Mantener actualizado el RUSP y/o en cuanto exista una vacante. 1. Revisar cada quincena si existe modificación en la plantilla RUSP. 2. De existir alguna plaza vacante revisar, Código de plaza, Nivel, Nombre de la Plaza vacante y Área de adscripción.	RUSP Plantilla
2	Elabora. Jefe de Analista B. Supervisa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Revisar el perfil de la plaza vacante Publicar en la página oficial del Fideicomiso... Indicar en la publicación Código de plaza, nivel, puesto, área de adscripción, Sueldo Base Tabular, prestaciones, escolaridad, áreas de conocimiento, áreas de experiencia y horario laboral. Publicar en el portal del Empleo. Nombre del Puesto, sueldo base tabular, días a laborar y horario, prestaciones, áreas de conocimiento y áreas de experiencia.	Página Oficial FIDENA Portal del Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

L.C. Maribel Gaytán Gómez

Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay-Ferrera

Titular del Órgano Interno de Control



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 34 de 49
Número de Auditoría: 02/2021
Número de Observación: 02
Monto fiscalizable: 162,229 Miles
Monto fiscalizado: 97,337 Miles
Monto por aclarar: 241 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.
Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

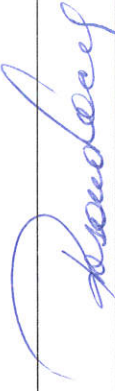
Paso	Responsable	Actividad	Documento Registros
3	Subdirectora/subdirector de Recursos Humanos	Recepción de CV. • Se revisan los CV de acuerdo al perfil solicitado. • Se verifica en el Registro de Servidores Públicos Sancionados: Si los postulantes no se encuentran sancionados se procede a cita para entrevista.	CV Portal de Servidores Públicos Sancionados (RSDPS).
4	Subdirectora de Recursos Humanos y/o Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Entrevista 1 Una vez citado el postulante se procede a la entrevista, la cual la hace la subdirectora de recursos humanos o en su caso el Jefe del departamento de recursos humanos. En dicha entrevista se verifican sus conocimientos en el área, su perfil, desenvolvimiento, puntualidad, presentación. Se hace un examen general relativo a los conocimientos para el área que lo solicita.	Examen General.



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

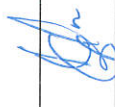
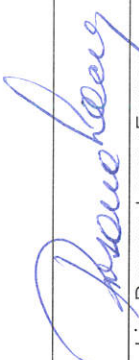


Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 35 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Paso	Responsable	Actividad	Documento Registros
4	Subdirectora de Recursos Humanos y/o Jefe del Departamento de Recursos Humanos.	Si procede: Se lleva a cabo una entrevista con el Titular del área de la cual dependerá, a fin de que conozca al candidato, verifique y evalúe que cuenta con los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus funciones. No procede: Se continúa con la búsqueda del personal que cubra dicho perfil.	Examen General.
5	Elabora. Jefe de Analista B. Supervisa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos	Referencias Laborales. Se llama a las referencias personales (debe ser laborales) a fin de verificar: - El tiempo que laboró ahí. ¿Qué opinión tiene del postulante? - El motivo de su separación - Las actividades que desarrollaba en su puesto.	Formato Referencias Laborales.

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control
 Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
 Cédula de Resultados Definitiva

Hoja N° 36 de 49
 Número de Auditoría: 02/2021
 Número de Observación: 02
 Monto fiscalizable: 162,229 Miles
 Monto fiscalizado: 97,337 Miles
 Monto por aclarar: 241 Miles
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.

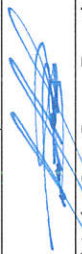
Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.

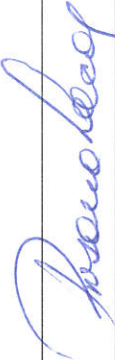
Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Paso	Responsable	Actividad	Documento Registros
6	Subdirectora/subdirector de Recursos Humanos	Presentación de candidatos. De estar de acuerdo el área solicitante, se presenta la documentación de por lo menos tres postulantes al Director General para la autorización de contratación del candidato.	
7	Subdirectora/subdirector de Recursos Humanos	Una vez que el área contratante da su visto bueno y el Director General de su autorización se notifica al postulante y se procede a su contratación.	Formato de autorización de contratación firmado por el Director General.

Ahora bien, en el Artículo tercero numerales 18 al 20 y 34 al 40 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Servicio Profesional de Carrera en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (Acuerdo), se señala lo siguiente:


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

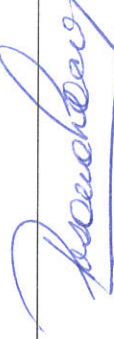

 L.C. José Iván San Juan Bautista
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


 Lic. Rosana Lecay Ferrera
 Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 37 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

De la Descripción y Perfil 18. Las Instituciones deberán asignarles a los puestos una denominación, la cual deberá ser impersonal y consecuente con la descripción que se realice del mismo. La descripción es la referencia de elementos que ubican a un puesto dentro de una organización. El perfil son los requisitos que deberán cubrir los interesados en ocupar el puesto. La denominación del puesto no es parte de los elementos de la descripción del mismo. 19. La descripción del puesto consiste en identificar los elementos siguientes: I. Datos de identificación del puesto: a) Nombre de la Institución; b) Rama de cargo; c) Tipo de funciones (confianza o base); d) Puesto del superior jerárquico al que reporta, y e) En su caso, la unidad administrativa o área de adscripción.	
---	--

		
L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 38 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

II. Objetivo General. - Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto, da cuenta de porque ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico, medible, alcanzable, realista, y congruente con las funciones y el perfil del puesto; III. Funciones. - Descripción del conjunto de actividades realizadas para alcanzar el objetivo general del puesto, las cuales deberán reflejar alineación y congruencia organizacional; IV. Relaciones internas y/o externas. - Los puestos con los que se establece una relación funcional con motivo de su desempeño, diferentes a los de su área de adscripción; V. Aspectos relevantes, tales como: a) Actos de autoridad específicos del puesto. - Los que derivan de los reglamentos interiores o estatutos orgánicos, manuales de organización, y demás disposiciones normativas; b) Puestos subordinados. - Los puestos que le reportan directa o indirectamente; c) Presupuesto bajo su responsabilidad. - Los montos presupuestarios que tiene asignados para su administración o aplicación en un periodo determinado;	
---	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

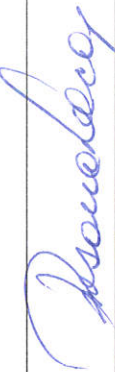


Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 39 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

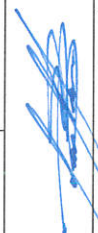
d) Retos y complejidad en el desempeño del puesto. - Los problemas, riesgos o áreas de oportunidad a los que deberá enfrentarse el ocupante del puesto en el desempeño de sus funciones; e) Trabajo técnico calificado.- La valoración del puesto, en relación a sus funciones y la preparación, formación y conocimiento exigidos para su desempeño, y si éstos son resultado de los avances de la ciencia o la tecnología, o corresponden en lo específico a determinadas herramientas tecnológicas, instrumentos, técnicas o aptitud física y que requiere para su ejecución o realización de una certificación, habilitación o aptitud jurídica otorgada por un ente calificado, institución técnica, profesional o autoridad competente; f) Trabajo de alta especialización.- La valoración del puesto, en relación con las funciones que se le confieren como resultado de determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico y si éstas exigen para su desempeño de una experiencia determinada o de la acreditación de competencias o de capacidades específicas o, en su caso, de cumplir con un determinado perfil y, cuando corresponda, satisfacer evaluaciones dentro de un procedimiento de selección o promoción en el marco de un sistema de carrera establecido por ley;	
--	--

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 40 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

g) Declaración de la situación patrimonial. - La valoración del puesto, con base en sus funciones y el Grupo en que se ubica permitirá a la Institución identificar si se encuentra entre las hipótesis establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para que su ocupante presente declaraciones sobre su situación patrimonial, y VI. Otros elementos que, mediante criterios técnicos, organizacionales y/o funcionales determine la DGOR en el formato respectivo, para sistematizar o generar estadísticas respecto de las estructuras y de los puestos. Cuando se trate de puestos tipo, el Especialista integrará un solo documento de descripción y perfil del puesto respectivo. 20. El perfil del puesto debe contener al menos los siguientes elementos: I. Escolaridad y áreas de conocimiento; II. Experiencia laboral; III. Requerimientos o condiciones específicos para el desempeño del puesto, y IV. Competencias o capacidades. Concluida la descripción del puesto, el Especialista determinará los elementos del perfil, a fin de que los ocupantes de los mismos cumplan los requerimientos de la descripción del puesto.	
--	--

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 49 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

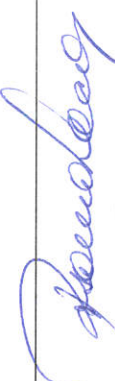
Reclutamiento y Selección 34. El reclutamiento es el procedimiento por el que las Instituciones, se allegan de personas interesadas en prestar sus servicios en las mismas. El reclutamiento inicia con la identificación de puestos vacantes, que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables se esté en posibilidad de realizar su ocupación. 35. Son acciones de reclutamiento, entre otras, los programas de servicio social, ferias de empleo, carteras curriculares interna o externa, bolsas de empleo, bolsas de talento, así como las inserciones en medios masivos de comunicación y de difusión, tales como, televisión, radio, prensa e Internet. 36. Las Instituciones llevarán el registro de su personal, considerando al efecto, la información básica, técnica y complementaria a que se refieren estas Disposiciones. El personal de las Instituciones se podrá considerar como parte de la bolsa de talento. 37. Las Instituciones deberán comunicar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del mecanismo que ésta establezca, la información de los puestos vacantes a fin de que sea incluida en el sistema electrónico denominado Portal del Empleo.	 
--	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 L.C. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 42 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

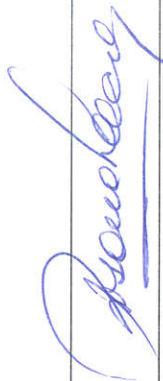
38. La selección es el procedimiento a través del cual se determina quién ocupará el o los puestos vacantes. 39. La determinación del ocupante de una vacante deberá asegurar a juicio de la Institución de que se trate, que éste asumirá las funciones que correspondan al puesto y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo. Las Instituciones deberán realizar el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, no encuentre sustento objetivo, racional ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas. No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igual real de oportunidades de las personas o grupos. Queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección el certificado médico de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/Sida.	
---	---

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora		L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
		
		Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Hoja N° 43 de 49 Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	--	--	--

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Para realizar la selección, las Instituciones deberán verificar que el candidato cubra con el perfil del puesto vacante, así como gestionar el ingreso con base en competencias o capacidades profesionales, para lo cual podrán valerse, a manera de ejemplo, de la aplicación de evaluaciones psicométricas, exámenes de conocimientos generales y específicos; de la demostración de habilidades características o típicas sobre determinados instrumentos, equipos, lenguas, software, así como la realización de entrevistas, en las cuales participe el servidor público al que, en su caso, estaría subordinado el candidato, entre otros supuestos. En este proceso de selección por competencias o capacidades profesionales será indispensable la realización de entrevistas que podrán efectuarse por el superior jerárquico inmediato del puesto vacante o por personal del área de recursos humanos. Las evaluaciones que se realicen a los candidatos para ocupar un puesto vacante, se realizarán considerando el perfil que para tal efecto se haya elaborado y registrado con oportunidad. 40. La selección deberá complementarse con la documentación que acredite lo siguiente: a) Datos generales de identificación y domicilio; b) La experiencia y el nivel de escolaridad o académico;	
--	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
---------------------------------------	---	---

Lic. Rosana Lecay Ferrera
Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 44 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 162,229 Miles Monto fiscalizable: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

c) Contar con los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto. Dichos certificados deberán constar en el documento original expedido por la Institución correspondiente. d) La manifestación por escrito de la persona que se pretenda contratar con respecto a: i. La inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses; ii. Que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esa u otra Institución. Cuando el candidato haya manifestado ser parte de un juicio la DGRH deberá evaluar si dicha circunstancia supone un conflicto de interés en el desempeño de las funciones que al puesto correspondan. En caso de duda el Oficial Mayor o equivalente deberá determinar si procede la incorporación al servicio de la Institución, y iii. Que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo. e) La constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión, y f) Información que, en su caso, determine la Unidad para el cumplimiento de convenios, bases de colaboración y/o estrategias de política pública transversal.	
--	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
---------------------------------------	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 45 de 49	02/2021 02
		Número de Auditoría: Monto de Observación: Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio	

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

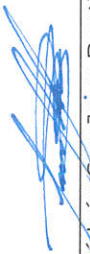
En todo caso, previo al ingreso del candidato, la Institución consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o de servidores públicos sancionados y verificará cualquier otra información que estime necesaria, entre otras, verificará las referencias laborales. Ser: A) No existe procedimiento interno normado para el reclutamiento, selección y contratación del personal. Como ya se mencionó con anterioridad, la Dirección de Administración y Finanzas refiere un proceso de reclutamiento o selección el cual no se encuentra regulado por disposición normativa, lo cual denota debilidades en el mismo al no poder establecer tramos de responsabilidad en cada etapa del proceso. Por otra parte, cabe señalar que en el inventario de proceso de la entidad no se encuentra relacionado el de reclutamiento y selección.	
---	--

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora		L.C. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
---------------------------------------	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control		Hoja N° 46 de 49
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto por aclarar: 97,337 Miles Monto por recuperar: 241 Miles Riesgo: N/A Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

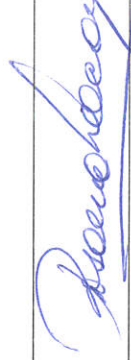
B) Irregularidades en los descriptivos y perfiles de puestos.	Del personal contratado durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y de la revisión a la plantilla de personal proporcionada por la entidad se identificó una desproporción en la percepción mensual en el cargo de una analista con una percepción mensual bruta de \$23,000.13 (veintitrés mil pesos 13/100 M.N.) con Clave Presupuestal CF20304, nivel 37, no localizable en el catálogo y tabulador de mando y operativo 2020. Mismo que no cuenta con descriptivo y perfil de puesto. De las 276 plazas vigentes en el fideicomiso, 167 no cuentan con descriptivo de puestos ni con perfil de puesto, de estas existen 17 puestos vacantes, las cuales no se encuentran registradas en la página oficial del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional y tampoco en el Portal del Empleo, lo que presume un posible incumplimiento con lo dispuesto en el Artículo tercero numeral 37 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
--	---

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 47 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

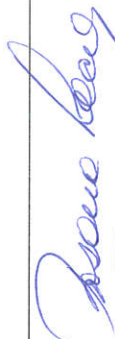
C) Irregularidades en las promociones o movimientos de escalafón. De la revisión a los expedientes de personal no se encuentra evidencia que acredite los criterios adoptados para la promoción realizada a la servidora pública con número de nómina 10416, tales como el perfil de puestos, conocimientos y capacidad técnica y/o profesional de los candidatos; así como los estudios para realizar "las funciones que correspondan al puesto y que estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo", así como lo establece el numeral 38 del Artículo tercero del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
---	--

		
L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 48 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Monto de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

III.- Conclusiones: Los servidores públicos encargados de la Subdirección de Recursos Humanos durante los ejercicios 2019 y 2020 realizaron procedimientos de contrataciones, así como promociones o movimientos por escalafón sin contar con los parámetros de medición suficientes que justifiquen dichos movimientos, lo cual presume un posible incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero numerales 37 a 40 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. De igual forma se aprecia un posible incumplimiento a lo dispuesto en los numerales 18 y 19 del multicitado Acuerdo al no tener actualizados los descriptivos y perfiles de puestos.	
Causa: Falta de conocimiento de las disposiciones normativas.	

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora		
	L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Rosana Lecay Ferrerá Titular del Órgano Interno de Control

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitiva	Hoja N° 49 de 49
		Número de Auditoría: 02/2021 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: 162,229 Miles Monto fiscalizado: 97,337 Miles Monto por aclarar: 241 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	Sector: 9225 Comunicaciones y Transportes.
Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Recursos Humanos.	Clave del programa: 800 "Revisión al Desempeño"

Efecto: Contrataciones de personal que retrasan el trabajo por desconocimiento de las funciones y obligaciones de la plaza a ocupar. IV. Fundamento Legal: 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento Interior del Trabajo del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional; - Artículo tercero numerales 18 al 20 y 34 al 40 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
--	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---